



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N; telefax N° (052) 475001 475002

Tacna - Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 070 - 2014-A/MPJB

Villa Locumba, 31 de Enero de 2014.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, es un órgano de gobierno local que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece la Constitución Política del Estado artículo 194°, concordante con el artículo II y X del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 27° d4e la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que la Administración Municipal esta bajo la dirección de la Gerencia Municipal, como funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva.

Que, por razones de operatividad y de acuerdo a las facultades administrativas previstas en el dispositivo legal, antes referido el Alcalde de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, otorga facultades al Gerente Municipal Ing. Guillermo Ernesto Zvietcovich Guerra, para que pueda suscribir Resoluciones de Gerencia Municipal, para el caso del personal de esta Municipalidad y otros documentos entre ellos oficios y cartas que sean remitidos a personas naturales y jurídicas.

De conformidad a lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, a las facultades y atribuciones conferidas en el numeral 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y en merito a los considerandos expuestos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR facultades al Gerente Municipal Ing. Guillermo Ernesto Zvietcovich Guerra, a partir del 03 de febrero del 2014, para que pueda suscribir Resoluciones de Gerencia Municipal, para el caso de personal de esta Municipalidad y otros documentos entre ellos oficios y cartas que sean remitidos a personas naturales y jurídicas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFIQUE al Ing. Guillermo Zvietcovich Guerra, e instancias correspondientes de la Municipalidad

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE
JOSE LUIS A. MALAGA CUTIPE
ALCALDE

